

CRITERIOS ADMISIÓN A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

El acceso a los ciclos formativos de grado medio se realizará teniendo en cuenta las reservas de plazas que se indican a continuación:

- Un 60% de las plazas para el alumnado que tenga el título de Graduado en educación Secundaria Obligatoria.
- Un 20% de las plazas para el alumnado que tenga un título Formación Profesional Básica. Los solicitantes tendrán preferencia en los ciclos formativos de las familias profesionales que se incluyen en los Reales Decretos de los títulos de Formación Profesional Básica.
- Un 20% de las plazas para el alumnado que haya superado una de las siguientes opciones, según el orden de prioridad indicado a continuación:
 - 1º. La Prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio.
 - 2º. Un título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
 - 3º. El título de Bachiller o equivalente.
 - 4º. Un título universitario.
 - 5º. Otras vías de acceso contempladas en la legislación vigente.

En el caso de no cubrirse las reservas en algunas de las opciones, las vacantes se adjudicarán de forma proporcional al resto de reservas, siguiendo el orden indicado.

Siempre que la demanda de plazas en ciclos formativos supere la oferta, los criterios para regular el orden de prelación del alumnado dentro de cada una de las reservas de plazas señaladas en los puntos anteriores, serán:

- 1º. El alumnado que acredite mayor nota media en su expediente académico o en el resultado de la prueba de acceso.
 - 2º. En el caso, de que se produzca algún empate se resolverá por la letra de desempate. La letra que se aplicará para los supuestos de desempate será la "H".
- ❖ Del total de plazas ofertadas en los ciclos formativos, según las ratios autorizadas, se deben descontar las plazas previstas para el alumnado repetidor y de las plazas disponibles se reserva un 5% para el alumnado con discapacidad igual o superior al 33% en la fecha de la solicitud y otro 5% para deportistas que en la fecha de la solicitud tengan la condición deportista de alto nivel o alto rendimiento. El resto de las plazas se reparten según los porcentajes previstos en los apartados siguientes para los ciclos formativos de grado medio y grado superior.